Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2008

Recopilación y selección por Marianella Villegas Salazar Abogado

SUMARIO

I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. Poder Público Nacional. A. Poder Ejecutivo Nacional. a. Organismos de la Presidencia de la República: Comisiones Presidenciales. b. Procuraduría General de la República. c. Ejecución de programas y proyectos de inversión social: Creación de Fondos Sociales. d. Transferencia de establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Caracas. e. Régimen de la Administración Pública. a'. Ley Orgánica de la Administración Pública. b'. Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos.

II. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. Derechos y Garantías Constitucionales. A. Derechos de los pueblos indígenas. B. Derechos Económicos: Derecho a la calidad de bienes y servicios. 2. Sistema Financiero: Administración Financiera. 3. Sistema de Contrataciones Públicas. 4. Sistema Impositivo. A. Impuesto sobre la Renta. B. Emisión de facturas. C. Especies Fiscales: Desincorporación. D. Régimen Aduanero.

III. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. Política de Relaciones Exteriores. A. Tratados, Acuerdos y Convenios. a. Leyes aprobatorias. 2. Política de Relaciones Interiores: Administración de Justicia (Código Orgánico Procesal Penal). 3. Seguridad y Defensa: Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

IV. DESARROLLO ECONÓMICO

1. Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela. 2. Régimen Cambiario: Adquisición de Divisas. 3. Régimen de las Instituciones Financieras. A. Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras. a. Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. b. Reestructuración de deudas. c. Créditos al sector agrario. d. Tratamiento especial para personas. e. Tasas de interés. 4. Régimen de Comercio Interno. A. Economía Popular. B. Precio Máximo de Venta al Público. C. Seguridad y Soberanía Agroalimentaria. a. Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria. b. Emisión de Guías de movilización. c. Flexibilización de trámites para producción, importación y mercadeo. d. Alimentos excluidos del control de precios. e. Avicultura comunal. D. Régimen de Desarrollo Agropecuario. a. Ley de Salud Agrícola Integral. b. Banco Agrícola. c. Beneficios. E. Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social. 5. Régimen del Turismo. A. Ley Orgánica del Turismo. B. Prestadores de Servicios Turísticos.

V. DESARROLLO SOCIAL

1. *Educación*. A. Educación socialista. B. Sueldos. 2. *Salud*. A. Escala de sueldos. B. Ejercicio de la Fisioterapia. 3. *Sistema de Seguridad Social*. 4. *Régimen de la vivienda*. A. Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. B. Instituto Nacional de la Vivienda.

VI. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. Organización del Estado. Territorio Nacional: Espacios Acuáticos. 2. Régimen de protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables. 3. Régimen del Transporte y Tránsito. A. Ley de Transporte Terrestre. B. Transporte público de pasajeros. C. Uso del Gas natural vehicular. D. Transporte Ferroviario Nacional. 4. Transporte y Tráfico Aéreo: Actividad aeronáutica. 5. Transporte y Tráfico marítimo. A. Vías de navegación. B. Tasas.

I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

- 1. Poder Público Nacional
 - A. Poder Ejecutivo Nacional
 - a. Organismos de la Presidencia de la República: Comisiones Presidenciales

Decreto Nº 6.208, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto que Crea la Comisión Presidencial de Planes y Proyectos Especiales para la Gran Caracas. *G.O.* Nº 38.969 de 9-7-2008.

Decreto Nº 6.285 de la Presidencia de la República, mediante el cual se constituye la Comisión Presidencial Misión Sucre, con carácter permanente. *G.O.* Nº 38.985 de 1-8-2008.

b. Procuraduría General de la República

Decreto N° 6.286, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase *G.O.* N° 5.892 Extraordinario de esta misma fecha).

 Ejecución de programas y proyectos de inversión social: Creación de Fondos Sociales

Decreto N° 6.128 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Fondo Social, para la Captación y Disposición de los Recursos Excedentarios de los Entes de la Administración Pública Nacional. *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase *G.O.* N° 5.890 Extraordinario de esta misma fecha).

d. Transferencia de establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Caracas

Decreto N° 6.201 de la Presidencia de la República, mediante el cual se transfiere al Ministerio del Poder Popular para la Salud los establecimientos de atención medica adscritos a la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas. *G.O.* N° 38.976 de 18-7-2008.

- e. Régimen de la Administración Pública
 - a'. Ley Orgánica de la Administración Pública

Decreto N° 6.217 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública. *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase *G.O.* N° 5.890 Extraordinario de esta misma fecha).

b'. Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos

Decreto N° 6.265, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos. *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008. Véase *G.O.* N° 5.891 Extraordinario de esta misma fecha).

II. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- 1. Derechos y Garantías Constitucionales
 - A. Derechos de los pueblos indígenas

Ley de Idiomas Indígenas. G.O. Nº 38.981 de 28-7-2008.

B. Derechos Económicos: Derecho a la calidad de bienes y servicios

Decreto N° 6.092 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008. (Véase *G.O.* N° 5.889 Extraordinario de esta misma fecha).

2. Sistema Financiero: Administración Financiera

Decreto N° 6.233 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. G.O. N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase G.O. N° 5.891 Extraordinario de esta misma fecha).

3. Sistema de Contrataciones Públicas

Resolución Nº 002 de la Vicepresidencia de la República (Comisión Central de Planificación), por la cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2008, la vigencia de los certificados de actualización de datos emitidos por el Servicio Nacional de Contrataciones. *G.O.* Nº 38.970 de 10-7-2008.

- 4. Sistema Impositivo
 - A. Impuesto sobre la Renta

Providencia Nº SNAT 2008 0249 del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante la cual se establece un Régimen sobre el Cumplimiento Voluntario para el pago de Impuesto Sobre la Renta de Personas Naturales que Trabajan bajo relación de Dependencia, para el Ejercicio Fiscal 2007. *G.O.* 38.984 de 31-7-2008.

Providencia Nº SNAT INTI GR RCC 0251 del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria sobre la Modificación del Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse a partir del mes de agosto del año 2008. *G.O.* Nº 38.984 de 31-7-2008.

B. Emisión de facturas

Providencia Nº SNAT 2008 0257 del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por la cual se establecen las Normas Generales de Emisión de Facturas y Otros Documentos. *G.O.* Nº 38.997 de 19-8-2008.

C. Especies Fiscales: Desincorporación

Providencia Nº SNAT 2008 0252del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante la cual se desincorpora de la cuenta de Especies Fiscales de la Gerencia de la Región Capital, los Timbres Fiscales, Papel Sellado y Formularios que en ella se señalan. *G.O.* Nº 38.996 de 18-8-2008.

D. Régimen Aduanero

Resolución Nº 2093 del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, mediante la cual se establece el Listado de Códigos Arancelarios que sí y no requieren Certificado de no Producción, a incorporar en Importaciones Productivas, en los términos que en ella se indican. *G.O.* Nº 38.985 de 1-8-2008.

Resolución Conjunta Nº DM 113 2008, DM 154 y DM 0050 Ministerios del Poder Popular para Economía y Finanzas, para las Industrias Ligeras y Comercio, para la Agricultura y Tierras, para la salud y para la Alimentación, por la cual se establece el Régimen de Administración de Contingentes Arancelarios para los productos que en ella se detallan. *G.O.* Nº 38.988 de 6-8-2008.

III. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

- 1. Política de Relaciones Exteriores
 - A. Tratados, Acuerdos y Convenios
 - a. Leyes aprobatorias

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Portuguesa, en Materia de Cooperación Económica y Energética entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Portuguesa. *G.O.* Nº 38.988 de 6-8-2008.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación en Materia Turística, entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Portuguesa. *G.O.* Nº 38.988 de 6-8-2008.

2. Política de Relaciones Interiores: Administración de Justicia (Código Orgánico Procesal Penal)

Ley de Reforma Parcial del Código Orgánico Procesal Penal. *G.O.* Nº 39.002 de 26 de agosto de 2008. Véase *G.O.* Nº 5.894 Extraordinario de esta misma fecha.

3. Seguridad y Defensa: Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana

Decreto N° 6.239 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase *G.O.* N° 5.891 Extraordinario de esta misma fecha).

IV. DESARROLLO ECONÓMICO

1. Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela

Decreto N° 6.214, con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes). *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase *G.O.* N° 5.890 Extraordinario de esta misma fecha).

2. Régimen Cambiario: Adquisición de Divisas

Providencia de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), mediante la cual se regula los requisitos y el trámite para la autorización de adquisición de divisas, destinadas a las importaciones productivas. Se reimprime por error material del ente emisor. *G.O.* Nº 38.987 de 5-8-2008.

3. Régimen de las Instituciones Financieras

A. Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras

a. Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras

Decreto N° 6.287 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008. (Véase *G.O.* N° 5.892 Extraordinario de esta misma fecha).

b. Reestructuración de deudas

Resolución Conjunta Nº 2.101 y DM 130 2008 de los Ministerios del Poder Popular para Economía y Finanzas y para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se establecen los términos y condiciones especiales, que aplicarán los bancos comerciales y universales, para la reestructuración de deudas y el procedimiento, y requisitos para la presentación, y notificación de respuesta de la solicitud de reestructuración. *G.O.* Nº 38.989 de 7-8-2008.

c. Créditos al sector agrario

Decreto N° 6.219 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario. G.O. N° 38.984 de 31-7-2008. (Véase G.O. N° 5.890 Extraordinario de esta misma fecha).

d. Tratamiento especial para personas

Resolución Nº 209.08 de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, por la cual se presenta el tratamiento especial que deben brindar las instituciones financieras a las personas discapacitadas, de tercera edad y mujeres embarazadas, en los términos que en ella se indican. *G.O.* Nº 39.002 de 26-8-2008.

e. Tasas de interés

Providencia Nº SNAT 2008 0247 del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), por la cual se informa que la tasa de interés activa promedio ponderada de los seis principales bancos comerciales y universales con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijad... *G.O.* Nº 38.978 de 22-7-2008.

Providencia Nº SNAT 2008 0258 del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), por la cual se informa que la tasa de interés activa promedio, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de julio de 2008, ha sido de 25,84%. *G.O.* Nº 38.998 de 20-8-2008.

4. Régimen de Comercio Interno

A. Economía Popular

Decreto N° 6.130, con Rango, Valor y Fuerza de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular. G.O. N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase G.O. N° 5.890 Extraordinario de esta misma fecha).

B. Precio Máximo de Venta al Público

Resolución Conjunta Nº DM 134 2008 y DM 057 de los Ministerios del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, por la cual se fija en todo el territorio nacional el Precio Máximo de Venta al Público PMVP, y el Precio Máximo de Venta PMV, pagado al productor, de los productos alimenticios y rubros indicados. Se reimprime por error material del ente emisor. *G.O.* Nº 38.994 de 14-8-2008.

C. Seguridad y Soberanía Agroalimentaria

a. Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria

Decreto N° 6.071 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria. *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008. (Véase *G.O.* N° 5.889 Extraordinario de esta misma fecha).

b. Emisión de Guías de movilización

Providencia N° 001-08 de la Superintendencia Nacional de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas, por la cual se dictan las normas, lineamientos y criterios para la emisión de la Guía de Movilización de Cosecha Almacenada y Acondicionada en Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas, todo ello orientado hacia la consecución de los fines del Estado en materia de seguridad alimentaria nacional. *G.O.* N° 38.967 de 7-7-2008.

c. Flexibilización de trámites para producción, importación y mercadeo

Resolución Conjunta Nº DM 2115, DM 0052, DM 131-2008, DM 432 y DM 179 de los Ministerios del Poder Popular para Economía y Finanzas, para las Industrias Ligeras y Comercio, para la Agricultura y Tierras, para la Salud y para la Alimentación, por la cual se determinan los productos, subproductos e insumos requeridos para la producción de los alimentos a los cuales se les aplicarán las medidas temporales para la flexibilización de los trámites para su producción, importación y mercadeo. *G.O.* Nº 38.991 de 11-8-2008.

Decreto Nº 6.237 de la Presidencia de la República, mediante el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2008, la vigencia del Decreto Nº 5.813, de fecha 14 de enero de 2008 publicado en la *G.O.* Nº 38.853 de fecha 18 de enero de 2008, mediante el cual se establecen las medidas temporales para la flexibilización de los trámites para la producción, importación y mercadeo de productos, subproductos e insumos requeridos para la producción de alimentos. *G.O.* Nº 38.974 de 16-7-2008.

d. Alimentos excluidos del control de precios

Resolución Conjunta Nº DM 431, DM 128-2008 y DM 0054 de los Ministerios del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, mediante la cual se excluye del control de precios, los rubros alimenticios: avena, atún enlatado al natural, atún fresco, sal, pernil de cerdo, chuleta ahumada y mortadela. *G.O.* Nº 38.991 de 11-8-2008.

e. Avicultura comunal

Resolución N° DM 138 2008 de los Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, por la cual se establecen las Normas para el Funcionamiento de la Avicultura Comunal. *G.O.* N° 39.001 de 25-8-2008.

D. Régimen de Desarrollo Agropecuario

a. Ley de Salud Agrícola Integral

Decreto N° 6.129, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral. G.O. N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase G.O. N° 5.890 Extraordinario de esta misma fecha).

b. Banco Agrícola

Decreto N° 6.241, con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Agrícola de Venezuela. G.O. N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase G.O. N° 5.891 Extraordinario de esta misma fecha).

c. Beneficios

Decreto N° 6.240, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Beneficios y Facilidades de Pago par las Deudas Agrícolas y Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria. *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase *G.O.* N° 5.891 Extraordinario de esta misma fecha).

E. Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social

Decreto N° 6.215, con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Demás Unidades de Producción Social *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase *G.O.* N° 5.890 Extraordinario de esta misma fecha).

Decreto N° 6.215 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social. Este sumario corrige al anunciado en la *Gaceta Oficial* N° 38.984, de fecha 31 de julio de 2008, y al publicado en la *Gaceta Oficial Extraordinaria* N° 5.890, de fecha 31 de julio de 2008.- Se reimprime por error de imprenta. *G.O.* N° 38.986 de 4-8-2008.

Aviso Oficial de la Presidencia de la República, mediante el cual se corrige por error material el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social N° 6.215, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la *G.O.* Extraordinario N° 5.890, de fecha 31 de julio de 2008, en los términos que en él se indican. *G.O.* N° 38.999 21-8-2008.

Decreto N° 6.216, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Supresión y Liquidación del Fondo de Crédito Industrial (FONCREI). *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase *G.O.* N° 5.890 Extraordinario de esta misma fecha).

5. Régimen del Turismo

A. Ley Orgánica del Turismo

Decreto N° 5.999 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo. *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008. (Véase *G.O.* N° 5.889 Extraordinario de esta misma fecha).

B. Prestadores de servicios turísticos

Resolución N° DM 075 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, por la cual se establecen los requisitos para la obtención del Registro Turístico Nacional RTN de los Prestadores de Servicios Turísticos previstos en el artículo que en ella se menciona, en los términos que en ella se indican. *G.O.* N° 39.003 de 27-8-2008.

Resolución Nº DM 076 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, por la cual se establecen los requisitos para la obtención de la Licencia de Turismo de los prestadores de Servicios Turísticos, en los términos que en ella se mencionan. *G.O.* Nº 39.003 de 27-8-2008.

V. DESARROLLO SOCIAL

1. Educación

A. Educación socialista

Decreto Nº 6.068 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista INCES. Se reimprime por error material del ente emisor. *G.O.* Nº 38.968 de 8-7-2008.

B. Sueldos

Resolución N° DM 108, por la cual se reconoce como sueldo base para los profesionales universitarios, que se desempeñen en el Subsistema de Educación Secundaria Bolivariana, como docente no graduados, que poseen título de cuarto nivel o título de técnico superior universitario, con dedicación a tiempo convencional, en las áreas que en ella se señalan, el sueldo equivalente a la categoría de Docente I de Aula, de acuerdo a su nivel académico. *G.O.* N° 39.009 de 4-9-2008.

2. Salud

A. Escala de sueldos

Decreto Nº 6.295, mediante el cual se regula la escala de sueldos para los médicos, que presten sus servicios en cargos médicos en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, incluido el personal civil que preste servicios en cargos médicos en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.- Se reimprime por fallas de originales. *G.O.* Nº 38.988 de 6-8-2008.

B. Ejercicio de la Fisioterapia

Ley del Ejercicio de la Fisioterapia. G.O. Nº 38.985 de 1-8-2008.

3. Sistema de Seguridad Social

Decreto N° 6.243, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008. (Véase *G.O.* N° 5.891 Extraordinario de esta misma fecha).

Decreto N° 6.266, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Seguro Social. *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008. (Véase *G.O.* N° 5.891 Extraordinario de esta misma fecha).

4. Régimen de la vivienda

A. Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

Decreto N° 6.072 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008. (Véase *G.O.* N° 5.889 Extraordinario de esta misma fecha).

B. Instituto Nacional de la Vivienda

Decreto N° 6.218 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reestructuración del Instituto Nacional de la Vivienda. *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase *G.O.* N° 5.890 Extraordinario de esta misma fecha).

Decreto N° 6.267 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI). *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase *G.O.* N° 5.892 Extraordinario de esta misma fecha).

VI. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. Organización del Estado. Territorio Nacional: Espacios Acuáticos

Decreto N° 6.126 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos. *G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase *G.O.* N° 5.890 Extraordinario de esta misma fecha).

2. Régimen de protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables

Resolución Nº 00052 del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, por la cual se prohíbe en todo el territorio nacional por un lapso de cinco 5 años, la extracción, transporte, comercialización, aprovechamiento y cualquier otro tipo de intervención de las plantas que en ella se detallan. *G.O.* Nº 38.963 de 1º de julio de 2008.

- 3. Régimen del Transporte y Tránsito
 - A. Ley de Transporte Terrestre

Ley de Transporte Terrestre. G.O. Nº 38.985 de 1-8-2008.

B. Transporte público de pasajeros

Resolución Conjunta Nº 084 y 429 de los Ministerios del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio y para la Infraestructura, por la cual se establece la tipología y características técnicas, que deben reunir los vehículos, automóviles por puesto, para ser utilizados por las organizaciones registradas y certificadas por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, a los fines de prestar el servicio de transporte terrestre público de pasajeros en rutas interurbanas y suburbanas. *G.O.* Nº 38.989 de 7-8-2008.

C. Uso del Gas natural vehicular

Resolución Conjunta Nº DM 191, DM 2083, DM 423 y DM 060 de los Ministerios del Poder Popular para las Finanzas, para las Industrias Ligeras y Comercio, para la Infraestructura y para la Energía y Petróleo, mediante la cual se establecen las normas conforme a las cuales las empresas importadoras, fabricantes, ensambladoras y concesionarias de vehículos automotores a ser comercializados en el territorio nacional, cumplirán con su participación en el Programa de Incentivos para el Uso del Gas Natural Vehicular GNV. *G.O.* N° 38.967 de 7 de julio de 2008.

D. Transporte Ferroviario Nacional

Decreto N° 5.069 de la Presidencia de la República, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Transporte Ferroviario Nacional. (*G.O.* N° 38.984 de 31-7-2008. (Véase *G.O.* N° 5.889 Extraordinario de esta misma fecha).

4. Transporte y Tráfico Aéreo: Actividad aeronáutica

Providencia Nº PRE-CJU-073-08 de la Vicepresidencia de la República (Instituto Nacional de Aeronáutica Civil), mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 11 RAV 11, Procedimientos para la Elaboración de las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas. *G.O.* N° 39.002 de 26-8-2008.

5. Transporte y Tráfico marítimo

A. Vías de navegación

Decreto N° 6.220, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Canalización y Mantenimiento de las Vías de Navegación. G.O. N° 38.984 de 31-7-2008 (Véase G.O. N° 5.891 Extraordinario de esta misma fecha).

B. Tasas

Resolución Nº 007096 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, por la cual se ajusta la tasa por la utilización del Sistema Nacional de Ayudas a la Navegación Acuática SINSEMA. *G.O.* Nº 38.974 de 16-7-2008.